



**I. Municipalidad de Papudo**  
**Secretaría Municipal**

**ACTA N° 37/2017**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA : 13 de Diciembre del 2017**  
**HORA : 14:30 horas**

La sesión es presidida por el Concejal **SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. CECIL LEIVA TRIGO**  
**SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES (AUSENTE POR COMETIDO)**  
**SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA**  
**SR. RODRIGO REINOSO REINOSO**  
**SR. MAURICIO TAPIA REINOSO**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S) : SR. LUIS CORDOVA JORQUERA**

**REPRESENTANTES DEPTOS.**

**SR. ANDRES MEJIAS ARENAS**  
**SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA**  
**SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ**  
**SR. JORGE ARCOS ARENAS**

Concejal Fernández agradece por el año que le toca de Presidente del Concejo en las oportunidades que no esté presente la Alcaldesa, además de felicitar al Concejal Tapia por el año que estuvo, cree que lo hizo bastante bien y con el tiempo se van a ir tomando experiencias a la medida que pasen las sesiones de Concejo.

Se da por aprobadas las siguientes actas de sesión concejo municipal:

- Acta Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 22 de Noviembre 2017.
- Acta Sesión Extraordinaria N° 10, de fecha 29 de Noviembre 2017.

### Primer punto de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo  
Depto. Finanzas

#### PROYECTO DE ACUERDO TERMINO DE CONTRATO "CONCESION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO, COMUNA DE PAPUDO"

##### ANTECEDENTES:

La Municipalidad de Papudo, actualmente mantiene vigente contrato de concesión con la Empresa Comercial Rena y Anto Limitada, por el servicio de *mantención de las áreas verdes de la comuna*, la que fue otorgada mediante acuerdo del Honorable concejo municipal de fecha 10 de junio del año 2016.

Esta concesión se regula por las bases de licitación del referido servicio dictadas mediante Decreto Alcaldicio de fecha 15 de junio 2016 N° 0945 y el respectivo *contrato suscrito de conformidad a las mismas* de fecha 05 de agosto 2016 N° 1285.

De conformidad a lo *previsto en las referidas bases administrativas* la Municipalidad de Papudo puede por razones de necesidad poner *término en forma unilateral al contrato según dispone el punto 23.2 de las bases que señala "23.2 POR DECISION UNILATERAL FUNDADA EN EL INTERES, CONVENIENCIA O NECESIDAD DE LA MUNICIPALIDAD"*. La Municipalidad podrá poner término anticipadamente y en cualquier momento al contrato por *causa no imputable al concesionario, fundada en razones de interés, conveniencia o necesidades de ella*, en cuyo caso *se procederá a valorizar y pagar el servicio efectivamente ejecutado y que cumplan el respectivo contrato. Para tales efectos se considerarán los valores contemplados en este último.*

Sin perjuicio de lo anterior, si el término anticipado se *dispone antes de cumplirse el 50% del plazo de vigencia del contrato*, la Municipalidad *pagará al concesionario el costo que hayan tenido las garantías de seriedad de la oferta y de fiel cumplimiento del contrato.*

Asimismo, *y cumpliéndose la misma condición precedentemente*



*I. Municipalidad de Papudo  
Depto. Finanzas*

señalada, la Municipalidad pagará como indemnización y/o

compensación única y total una suma equivalente al 3% de la parte del monto del precio o valor del contrato que no perciba el concesionario a causa del término del contrato por decisión unilateral de la municipalidad, suma que asciende a \$12.561.092 (Doce millones quinientos sesenta y un mil cero noventa y dos pesos).

Se ha considerado con cargo a esta decisión unilateral de la municipalidad un ahorro de \$418.703.050 (Cuatrocientos diez y ocho millones setecientos tres mil cero cincuenta pesos), que corresponden a 31 meses, según lo detalla el contrato.

Con excepción de las sumas y valores precedentemente indicados, el concesionario carecerá de todo otro derecho a reclamo o indemnización por el término anticipado que disponga la Municipalidad, condición que se entiende aceptada por el concesionario por el sólo hecho de presentar oferta en la licitación objeto de estas Bases."

Conforme a lo expuesto, y en atención al actual estado financiero de la municipalidad, que hace urgente adoptar medidas correctivas financieras y presupuestarias tendientes a restablecer los adecuados equilibrios financieros y presupuestarios para asegurar la disponibilidad de recursos para el adecuado cumplimiento de los fines municipales, y a expresa propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas de la municipalidad se planteará un acuerdo al Honorable Concejo Municipal, a fin de poner término a la concesión del servicio de mantención de las áreas verdes de la comuna, de conformidad a lo expuesto anteriormente y previsto en las bases de la respectiva licitación.

Los servicios que actualmente presta la empresa contratada al efecto serán asumidos con personal municipal del área de operaciones y los insumos para dicho servicio serán adquiridos directamente por la municipalidad y cubiertos con cargo al ahorro que se lograra producto de esta reducción de gasto en la municipalidad.

Desde el punto de vista legal cabe recordar que la municipalidad y su





I. Municipalidad de Papudo  
 Depto. Finanzas

alcalde requiere para efectos de poner término a una concesión municipal de acuerdo del honorable concejo municipal, de conformidad a lo previsto en el artículo 65 letra k) de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Que señala el alcalde requerirá acuerdo del Concejo municipal para "Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término. En todo caso, las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración, aun cuando se trate de concesiones reguladas en leyes especiales"  
 Conforme a lo expuesto se propone el siguiente proyecto de acuerdo.

**Acuerdo Propuesto**

"El honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la señora Alcaldesa para que en representación de los intereses municipales y atendida la expresa necesidad de reducir el gasto permanente de la municipalidad ponga término a la Concesión de mantención de áreas verdes de la comuna contratada con la empresa Comercial Rena y Anto Limitada y pague a la referida empresa todas las sumas que correspondan cancelar por concepto de este pago anticipado, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación."

ANDRES MEJIAS ARENAS  
 ALCALDE (S)

Expone Directora de Administración y Finanzas, Sra. Beatriz Rbco Ramirez.

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en detalle.

Concejal E. Reinoso sobre el acuerdo, consulta en que se basa para retirar a la empresa, porque después pueden tener problemas de demanda y se tendrá que pagar el doble.

Daf responde: "que el fundamento es solamente de carácter financiero, que está estipulado en el punto veintitrés, punto dos de las bases administrativas".

Concejal E. Reinoso consulta si la empresa está de acuerdo.



Daf señala: "que la empresa obviamente no van a estar felices de que se corte el servicio, pero lo están haciendo y cree que todos se han dado cuenta de la calidad del servicio que tampoco es el óptimo, además el Depto. de Operaciones siempre ha tenido que subsidiar en trabajo que hacen ellos como empresa y tiene un costo de trece millones y medio mensuales".

Concejal Fernández consulta quien es la unidad técnica del servicio.

Daf responde: "que es la Secplan".

Concejal Leiva referente a los plazos que debe informarse a la empresa, consulta si se ajusta a derecho.

Daf responde: "que en las bases administrativas no indican plazos".

Asesor Jurídico confirma que: "las bases administrativas no establecen plazos".

Concejal Leiva señala que jurídicamente todo proceso debe tener un plazo.

Asesor Jurídico señala que: "es una causal que está establecida en las bases que es bastante especial, porque no requiere el consorcio ni la disposición de la empresa, sino que es una decisión tal como lo dijo la Directora Daf de carácter unilateral que está prevista la posibilidad de aquello en las bases y estas forman parte del contrato, por lo tanto de ese punto de vista la empresa acepta al momento de contratar con el municipio y que las bases sean parte integrante del contrato las condiciones ahí son imprevistas, pero hay un detalle que claramente la Municipalidad tendrá que asumir todo lo que es liquidar a los trabajadores, pago de finiquitos y las indemnizaciones correspondientes porque en definitiva el contrato estaría terminando por una causal extraordinaria pero más allá de eso estaría terminando por una causal no imputable al empleador, por lo tanto la Municipalidad es responsable de todas aquellas materias y deben tenerlo presente también al momento de tomar la decisión".

Concejal Fernández en el mismo sentido, indica que en las bases se señala que cualquier interpretación o análisis de las bases o dudas que existan en las bases el departamento jurídico o el asesor jurídico es el que debe informar, por lo tanto le gustaría saber que para poder tomar esa decisión existe algún informe jurídico o algún informe de la unidad técnica que indique que el servicio ha sido malo porque si bien es económico el tema, cree que debiera haber algún informe jurídico que los pudiera respaldar en esa línea.

Asesor Jurídico señala que: "la opinión que pueda dar la unidad jurídica que la Municipalidad no la tiene pero en el caso él cumple el rol como asesor, pero no es aplicable toda vez que no se trata de un tema de interpretación de bases sino que es por un tema de aplicación de bases y esta le corresponde básicamente aquellas unidades que tienen relación directa con aquello, la empresa en general de acuerdo a la información que mantiene ha tenido pocos incumplimientos respecto del contrato, de hecho se le ha cursado una sola multa en todo el tiempo que lleva que dice relación con la no presentación de unos programas en tiempo y forma, multa que está prevista en las bases como de trescientos ochenta mil pesos donde es una multa bastante baja por una infracción bastante leve y básicamente tal como lo señaló

Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature at the top and several others below it.



la Directora de Daf que el planteamiento que se hace es de carácter económico financiero municipal de tal manera de poder generar los flujos correspondientes para mantener otros servicios municipales que se deben priorizar con respecto de aquello que diga en que se está ejecutando el gasto y no guarda relación con el tema jurídico, pero el Concejal señala lo que es incierto pese a que es una desición potestativa municipal, por lo tanto él no les podría garantizar al Concejo que no vallan a demandar y eso deben tenerlo claro porque no depende de la voluntad municipal y en donde se tendrá que saber justificar la necesidad que tenía el municipio para efectos de poder proceder a la liquidación que en el fondo la tiene que clarificar el H. Concejo Municipal que es quien debe tomar el acuerdo”.

Daf agrega que: “es por eso que se ha establecido en dicho punto porque es la justificación en el caso que la empresa demande”.

Concejal Fernández sobre los pagos del servicio, consulta si están al día.

Daf responde que: “si totalmente”.

Concejal E. Reinoso señala que hay un muchacho que tiene demandada a la empresa en la Inspección de Trabajo por no pago.

Concejal R. Reinoso señala que eso es un antecedente más que podría decir que la empresa no está cumpliendo bien las cosas.

Asesor Jurídico señala que: “si bien hay una demanda en la Inspección del Trabajo como Municipalidad deberían estar enterados porque al momento de traer el formulario para poder cursar el estado de pago se pide un formulario en la misma Inspección”.

Concejal E. Reinoso agrega que no recuerda la fecha si es el diecisiete o dieciocho que tiene que pagar la empresa en la Inspección de Trabajo.

Asesor Jurídico agrega entonces: “que no lo tienen demandado solo debe tener pendiente el pago de algún finiquito”.

Daf agrega que: “el último estado de pago de la empresa que presentó correspondiente al mes de octubre está cancelado en su totalidad”.

Concejal Fernández consulta cual sería el costo total de finiquitar la obra.

Daf responde que: “son los doce millones y medio más los finiquitos y más el costo que hallan tenido las boletas de garantía”.

Concejal Fernández consulta cual sería el valor de la boleta.

Daf señala que: “una cosa es cuanto sean las boletas y lo otro es cuanto cobro el banco para dar la boleta de garantía”.

Concejal Fernández consulta de cuánto es la garantía.

Daf responde que: “la garantía son diecinueve millones cuatrosientos cuarenta y nueve mil cuatro treinta y dos mil pesos y la seriedad de la oferta es de un millón de pesos, pero no es el monto de la boleta sino que el costo pero esa información se la debe pedir a la empresa”.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



Concejal Fernández señala que es complicado en el tema del costo, porque dice el costo que halla tenido la garantía y no el costo que halla encubierto, por eso es bueno la interpretación del punto.

Asesor Jurídico señala que: "él diría sobre ese punto que su opinión es distinta a la de la Directora Daf y quiere ser súper claro cuando lo dijo que había que pagarle los diecinueve millones de pesos de garantía y el millón de pesos por seriedad de la oferta, porque el costo que incurre la empresa es que tiene que meterse la mano al bolsillo y poner diecinueve millones de pesos en el banco para que este le de la boleta de garantía, por lo tanto el costo son los diecinueve millones de pesos y esa fue la forma de interpretación que le dió a la Directora Daf en su minuto pero ella tiene una interpretación distinta".

Concejal Fernández señala que según las bases la única unidad encargada de hacer la interpretación es jurídico con respecto a las bases, pero él tiene esa duda de que efectivamente es el costo de la garantía salvo que fuese un seguro sería el valor de la prima que es distinto, pero en este caso según su interpretación y de la experiencia que tiene en dichos procesos es el valor de los diecinueve millones. Agrega que en su opinión sería buena darle una segunda vuelta en tema jurídico.

Secretario Municipal (s) señala que si se analiza en el peor de los casos que se tubieran que pagar los doce millones más el millón de pesos de la seriedad de la oferta, más los diecinueve millones si lo comparan de cuánto es la inversión para poder pagar el contrato desde el tiempo en el peor de los casos es una cantidad que es bastante menor que el total.

Asesor Jurídico señala que: "si se tubieran que pagar el total de lo que se acaba de señalar, es decir, veintiun millones de pesos por un lado y doce millones y fracción por otro se habla de treinta y tres millones y algo, más el pago de las indemnizaciones de los trabajadores y correspondiente a finiquitos se habla de una suma que está bordeando los cincuenta millones y algo".

Secretario Municipal (s) consulta cuántos trabajadores son.

Daf señala que: "son diez trabajadores con el sueldo mínimo".

Concejal Fernández agrega que son importante esos detalles que están generando dudas.

Asesor Jurídico señala que: "suponiendo que se llegan a los cuarenta y cinco millones de pesos en el peor de los escenarios y si se consideran esos cuarenta y cinco millones es prácticamente un diez por ciento de lo que se va a ahorrar porque en el fondo el contrato completo llega a cuatrocientos millones de pesos, por lo tanto se estaría ahorrando un noventa por ciento de los cuatrocientos millones de pesos".

Concejal E. Reinoso señala que tenían razón cuando votaron en contra de las áreas verdes.

Concejal Ieiva señala que hay un costo asociado al servicio pero después hay que cubrir lo que ellos hacían y hay que pagarlo, además consulta de cuánto será el costo aproximado de lo que podría gastar la Municipalidad con otro sistema.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



Seguridad Pública señala que: "su política en el trabajo operativo es ocupar los mismos recursos que hay salvo que se agreguen unas dos o tres personas más y la inversión que se debe hacer es básicamente en un par de máquinas para cortar el pasto además de un estanque, pero él no ve una gran inversión desde el punto de vista nuestro, considerando que ya se tienen mejores maquinarias además de los camiones que están operativos, por lo tanto es redistribuir el trabajo como lo ha estado haciendo hasta ahora, de hecho ha estado trabajando con su equipo más dos de Operaciones en todas las calles del centro del casco antiguo por un tema de seguridad y limpieza, por lo que han trabajado perfectamente como también en Pullally. Además agrega que él asume el desafío junto a Pablo Carvajal que es de profesión paisajista donde se dedicaría cien por ciento a las áreas verdes con un equipo que estará integrado por ahora por una tres a cuatro personas".

Concejal R. Reinoso señala que sabiendo en la situación que se encuentra el municipio obviamente hay que tratar de buscar soluciones, pero a la vez no puede dejar de callar el tema de que fué uno de los que votó a favor de que llegara dicha empresa pero lo que molesta es que en algún momento se votó pensando que iban a ver tiempos mejores y se consultó también que los cuatro años que iba estar la empresa eso se iba a mantener y se iba a costear y se dijo que sí, por lo tanto ahora hay que tener cuidado hacia adelante aunque se pueden equivocar pero hay que tener cuidado al tomar decisiones porque se le dijo esa vez que no sería mejor que a Patricio Reinoso se le contrataran a cuatro o seis personas más y no se metieran en la empresa aunque sabiendo que todos los municipios que tienen los recursos lo hacen contratando empresa externas para las áreas verdes pero si se hizo pensando que el día de mañana iba a pasar un año y algo y se iba a estar en esta posición cree que están mirando muy poco al futuro, por lo tanto hacía adelante hay que tener cuidado y van a tener toda la disposición a querer solucionar eso lo mejor posible.

Asesor Jurídico quisiera referirse un poco al tema histórico de la adjudicación de la licitación a lo que acaba de señalar el Concejal: "que efectivamente cuándo se hicieron los presupuestos municipales se consideró dentro del gasto de la Municipalidad el costo de la mantención de las áreas verdes y se ha hecho responsablemente y la Directora de Finanzas lo presupuestaron el año pasado el año anterior también y se había considerado, por lo tanto no es un problema de lineamiento de visión hacia donde se tiene que ir, pero lo que ocurre es que dramáticamente los ingresos de los recursos de la Municipalidad como todos los presentes lo saben no ha sido la recaudación de lo que se esperaba, por lo tanto los municipios se ven obligados a tener que tomar medidas que sean correctivas, de hecho el proyecto de acuerdo así lo señala es una medida de carácter correctivo y obviamente se debe partir por aquellas áreas en las cuales evidentemente tienen una mayor facilidad de corrección y aquellas áreas que impactan menos entre comillas en el normal funcionamiento del servicio municipal, indudablemente todos quieren y entiende que así lo votaron en el concejo pasado que Papudo siga proyectándose como zona turística de calidad y ese era el motivo y la razón central de poder finalizar el servicio de las áreas verdes sobre todo por un gran detalle que es quizás lo que van aprender de verdad respecto del tema de la licitación de las áreas verdes que es seguir consolidando las áreas verdes en el plazo del tiempo, toda la mejora que se hizo en la costanera con pasto nuevo, la obra que se había empezado hacer en la zona donde está el letrero de Papudo o lo que se hizo arriba en el Cesfam que es inversión

Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature at the top right and several others below it.



de la empresa y es inversión que estaba proyectada dentro de lo que la empresa estaba obligada a ejecutar dentro del período de concesión que era la razón de ocho mil metros cuadrados anuales, por lo tanto desde esa perspectiva si se consideraba de esa inversión de ocho mil metros cuadrados anuales se estaba hablando que se iba a tener al cabo de cuatro años treinta y dos mil metros cuadrados más de áreas verdes que se tenía hoy día y se va a basar de un contrato que es la proyección de crecimiento de la comuna de áreas verdes a una labor exclusivamente de mantención de lo que se tiene que lo va a desarrollar el municipio y eventualmente cualquier consolidación que se quiera hacer tendrá que ser asumido el día de mañana a través de proyectos FNR, PMU o a través de cualquier otra línea de financiamiento, pero eso en definitiva lo tendrán que ir haciendo con bastante calma que quizás es lo único que se puede decir que en definitiva es lo que se va a dejar de ganar por decirlo de alguna manera respecto de lo que se había constextualizado como proyecto de licitación de áreas verdes, pero no cree que halla que pensar que se tomo una mala desición pero cree que los tiempos económicos del país no son aquellos que se tubieron a al vista al momento que se hizo la licitación, las condiciones económicas de Chile hoy día son bastante más paupérrimas que en definitiva la función es tratar con aquellos recursos que hay y que la Municipalidad se ordene y funcione adecuadamente, dicho eso, es una medida de protección y tiene costos involucrados efectivamente como lo acaba de plantear el Concejal Presidente y en definitiva contestando derechamente la pregunta que se le hizo al comienzo intervención, él no puede asegurar que no los vayan a demandar, pero lo que si puede decir que es una materia que está establecida en el contrato donde la desición es de carácter unilateral y así está previsto en las mismas bases de la licitación”.

Concejal Fernández en el mismo sentido, señala que si bien están claros en que efectivamente como lo han dicho los Concejales, él cree que la conseción no se daba así y le parece importante ponerle término a eso porque es una inversión que van a recuperar pero le gustaría tener la claridad que lo que hoy día puedan votar o le que vayan a votar no traiga problemas, es por eso que no sabe si existe la posibilidad de tener algún informe o respaldo con respecto a la materia y aclarar el tema de la boleta de que si efectivamente hay que pagar los diecinueve millones o el costo para tener la claridad de lo que vayan a votar esté más claro.

Asesor Jurídico responde que: “él puede emitir un informe pero entenderan que no puede ser verbalmente ahora donde le tendrían que dar el tiempo correspondiente para él poder revisar dítamenes y sacar el informe como corresponde”.

Concejal Fernández señala que básicamente en términos que las bases dice que cualquier interpretación o discrepancia que exista en la ejecución, cumplimiento y aplicación corresponderá al departamento jurídico municipal hacer la interpretación de las bases.

Concejal Leiva señala que el costo financiero es una cosa, pero sobre las plazas del sector de Pullally, consulta tiene gente trabajando, porque eso estaba contemplado en el proyecto.

Seguridad Pública señala que: “había una mantención que no ha sido tan periódica ni tan buenas”.

Daf con respecto a los cumplimientos de la empresa, señala que: “discrepa totalmente con el Asesor Jurídico”.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several others below it.



Seguridad Pública señala que actualmente la empresa está haciendo una mantención que no son tan periódica pero su equipo igual va detrás con la idea de ir recuperando todo lo que es el sistema de riego y espacio.

Concejal Leiva consulta porque no se cumplió si estaba contemplado en el proyecto.

Seguridad Pública responde que la empresa tenía un equipo que se trasladaban a diferentes puntos en base a un programa de trabajo, programa que hace un año atrás estaba a cargo de un inspector técnico que se especializaba en el tema pero se retiró por razones personales y en definitiva Andrés Mejías y Paulo Carvajal empezaron a tomar la inspección, pero señala que es difícil trabajar acá ya que la mantención de las áreas verdes es muy complejo porque hay que hacer un trabajo inicial potente ya que con esa cantidad de gente no era posible pero lo más importante es que son tres localidades y no se deben descuidar, solo es un tema de organización y tiene la convicción de lo que pueden hacer y de poder ir creando algo nuevo con pocos recursos.

Asesor Jurídico quiere precisar algo, con respecto a la licitación señala que no contemplaba la mantención de personal permanente en ninguna plaza, sino que la licitación es un servicio tal como lo señala el Jefe de Seguridad Pública, donde en definitiva la empresa con el personal que proponía tenía que hacer las labores de mantención de acuerdo a lo que estaba planificado en su carta que era parte de la oferta.

Concejal R. Reinoso señala que en ciertos sectores hay personas encargadas como lo es en la Plaza Renato Guerra o la Plaza Pescador y se ven en buenas condiciones, cree que no es un gran sueldo que le pagan a la gente que está pero tampoco no es una mala opción pensar de que ciertas cosas podrían tener a esas personas.

Seguridad Pública insiste en que hay que ocupar los recursos que hay, además de hacer un equipo, dando tareas y se van evaluando como él se suma también. Señala además que respalda desde el punto de vista financiero e insiste que la inversión que hagan no es tan grande como para empezar.

Por otro lado señala que una señora le donó con un fin específico que es la Calle Miraflores, cincuenta arbustos especiales para dicha calle, además hay una donación entre comillas porque es una mitigación de una agrícola Santa Luisa que va a reforestar cincuenta hectáreas de las cuales diecinueve serían en Papudo principalmente en el Parque Municipal y el resto se va a Pullally, además es por dos años incluido riego.

Concejal Leiva cree que evidentemente con respecto al tema financiero, está cien por ciento de acuerdo, pero hay un costo como oculto y debe estar claro eso, además sobre la discrepancia entre el Asesor Jurídico y la Daf, cree que deben reunirse y dar realmente una opinión en común porque se trata del beneficio municipal, por lo tanto una vez que la comisión tenga un informe claro él estaría dispuesto a aprobarla, pero así como está ahora no porque falta mucho antecedente y ojalá con el costo total.

Concejal Fernández cree que los demás Concejales comparten la misma opinión, además señala que hay que ver como se paga.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several others below it.



Asesor Jurídico señala que ahí cambia la figura porque en término unilateral se puede decretar la forma de pago; es decir que se puede decir que se pagará en tres o cuatro cuotas o lo van a seguir pagando como si estuvieran pagando una mensualidad todos los meses, todo eso porque es unilateral y se establece la forma y condición de cómo se va a realizar, pero hay cosas sí que no se puede soslayar que es por ejemplo el finiquito de los trabajadores y lo que se debiera hacer ahí eventualmente es ir entre comillas a la Inspección, negociar con los trabajadores y llegar con el acuerdo al Concejo Municipal.

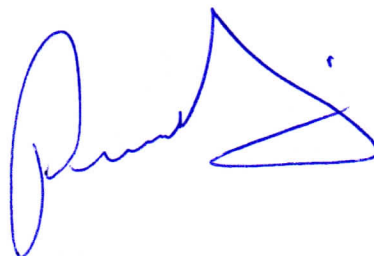
Daf señala que hay que tener presente que se dispone mensualmente y lo han hecho de trece millones y medio para pagarle a la empresa, por lo tanto ella no va a ir ni va hacer tan descriteriada para decirle al trabajador que se le va a pagar en tres cuotas el finiquito, por tanto con esa misma disposición de recursos de los trece millones y medio se va a pagar el finiquito y se tiene para cubrir de sobra los demás finiquitos de los trabajadores.

Asesor Jurídico agrega que se tiene para cubrir el tema de los trabajadores y a la empresa se le decreta la forma de cómo le pagan y cualquier discrepancia que se pueda producir eventualmente va hacer materia de juicio como se han ganado muchos juicios porque en definitiva las bases son súper claras en decir que la Municipiplidad en forma unilateral por razones de necesidad puede ponerle término al contrato.

Concejales Fernández señala que por lo tanto se deja para la próxima sesión dicha propuesta.

Secretario Municipal (s) agrega una cosa muy pequeña, que lo importante es que brinden el apoyo al equipo municipal para poder avanzar con respecto al tema, cosa que en la próxima sesión puedan votar y poder liquidar el contrato el pte., mes y no pase para el próximo mes y eso es prioritario.

**Segundo punto de Tabla:**





I. Municipalidad de Papudo  
Depto. Finanzas

**PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCION  
MUNICIPAL.**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento de subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones que colaboran con las funciones municipales:

- ✓ HILANDERAS Y TEJEDORAS DE PULLALLY
- ✓ LOS MAQUINAS
- ✓ UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR
- ✓ CLUB SOL Y MAR
- ✓ CLUB LA ESPERANZA DE LAS SALINAS
- ✓ CLUB PEDRO PESCADOR
- ✓ CLUB SANTA TERESITA DE PULLALLY
- ✓ CLUB PAPUDO CENTRO
- ✓ CLUB ADULTO MAYOR MARIA ISABEL
- ✓ CLUB UNIDOS PARA VIVIR MEJOR

**NORMATIVA LEGAL:**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de

las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle término".

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual esta institución cumple.





I. Municipalidad de Papudo  
 Depto. Finanzas

**PROPUESTA MUNICIPAL:**

**“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (S) de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala:**

ORGANIZACIÓN	DESTINO DE LOS FONDOS	MONTO
HILANDERAS Y TEJEDORAS DE PULLALLY	10% Proyecto Fosis para adquisición de maquinarias y herramientas	300.000
LOS MAQUINAS	Compra de implementación de cocinera	200.000
UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR	Actividades culturales y recreativas de fin de año	500.000
CLUB SOL Y MAR	Actividades culturales y recreativas de fin de año	300.000
CLUB LA ESPERANZA DE LAS SALINAS	Actividades culturales y recreativas de fin de año	250.000
CLUB PEDRO PESCADOR	Actividades culturales y recreativas de fin de año	200.000
CLUB SANTA TERESITA DE PULLALLY	Actividades culturales y recreativas de fin de año	300.000
CLUB PAPUDO CENTRO	Actividades culturales y recreativas de fin de año	150.000
CLUB ADULTO MAYOR MARIA ISABEL	Actividades culturales y recreativas de fin de año	250.000
CLUB UNIDOS PARA VIVIR MEJOR	Actividades culturales y recreativas de fin de año	200.000

Las subvenciones aprobadas serán entregadas según la disponibilidad de caja del municipio.



**ANDRES MEJIAS ARENAS**  
**ALCALDE (S)**

Papudo, diciembre 2017

Expone Directora de Administración y Finanzas, Sra. Beatriz Roco Ramirez.

Primero comienza solicitando la autorización al H. Concejo Municipal para hacer una modificación al proyecto de acuerdo de subvenciones, debido a que fue enviado por el área de Dideco donde se detectó un error con una organización con el nombre de “Estilo de Mujer” que no se encontraba vigente, donde se le informó a dicha organización que debía regularizar la situación ya que no tenía su documentación al día, por lo tanto no se puede entregar dicha subvención.

Secretario Municipal (s) con respecto a la organización Estilo de Mujer, señala que ellas están buscando principalmente el fomento productivo y de ir escalando como pequeña empresa para poder prestar un servicio, además por un esquema de lucro principalmente porque si optan por el lucro no pueden recibir subvenciones y eso es distinto de que eventualmente la Municipalidad siga apoyándolos para el desarrollo de su emprendimiento, además están todos los certificados de todas las demás organizaciones al día.



Daf además solicita poder incluir a una organización que se ganó un proyecto Fosis que el día de ayer inauguraron un taller en Pullally y que necesitan el diez por ciento para poder estar en el proyecto para así poder recibir los fondos para las máquinas para dicho taller. Por lo tanto en el nuevo proyecto se sacó a Estilo de Mujer y se incorporó a Hilanderas y Tejedoras de pullally.

Concejales presentes están de acuerdo con dicho proyecto.

Daf procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en detalle.

Concejal Fernández solamente quiere ser insistente en lo mismo, es decir, ellos como Concejales entre la función fiscalizadora si bien los documentos están a la vista, sería como más productivo hacer un pequeño resumen sobre las organizaciones que están con la personalidad jurídica vigente o que no tengan deuda de subvención y firmarlo y enviarlo junto con eso porque así ellos como Concejales se respaldan de que efectivamente la información que está entregando la Daf es la correcta.

Secretario Municipal (s) señala que puede escanear la información para enviarla a los respectivos correos electrónicos de los Sres. Concejales.

Daf señala que lo puede enviar por correo y puede certificar que están al día las rendiciones de subvenciones.

Concejal Fernández señala un ejemplo; que habían enviado y que estaba Estilo de Mujer, por lo tanto ellos asumieron que ya estaba y efectivamente no cumplía con los requisitos, por tanto ese detalle debe ser chequeado antes.

Concejal R. Reinoso quiere hacer presente las felicitaciones a los representantes de la organización Los Maquinas por el apoyo a la Teletón que se la jugaron completamente y además se basa en la petición que hacen de los implementos de cocina, ya que han estado presentes en tanta ayuda social en la comuna.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

### **Varios e Incidentes:**

Concejal E. Reinoso sobre los locales del edificio Bethania, señala que al parecer subirían el monto del arriendo.

Asesor Jurídico señala que los locales del Bethania son inmuebles de propiedad municipal, por lo tanto no se sujetan a los derechos de la ordenanza, se arriendan como cualquier inmueble que sea de propiedad municipal y el canon de arriendo se fija de acuerdo a lo que se estime pertinente en su minuto. Señala además que han llegado cinco o seis solicitudes de arriendo que algunas de ellas son renovaciones de gente que ya está, como han llegado de gente que está solicitando arrendar, por lo tanto se están viendo las ofertas y va a llegar el minuto en que la mejor oferta la que va en definitiva quedarse



con los locales, se está un proceso en el cual se está juntando plata como Municipalidad, por ende claramente el hecho de haber tenido arrendado antes no implica necesariamente que valla haber continuidad porque son solo contratos por un año.

Concejal Fernández consulta que dichos contratos tenían vigencia hasta el treinta de noviembre y ya están vencidos y siguen ocupando espacio algunos locales que han abierto los fines de semana, por lo tanto quiere saber en qué situación está porque debieran tener cerrado.

Asesor Jurídico señala que debieran pedir que hicieran la entrega efectivamente.

Concejal Fernández consulta si está definido el valor, porque ellos pagan catorce UTM por el año.

Asesor Jurídico señala que la idea es pasarla a valores comerciales reales en cuanto se está arrendando en el sector, claramente es bastante más que las catorce UTM que están pagando hasta el día de hoy.

Concejal Fernández agrega que eso podría generar una buena cantidad de ingresos líquidos.

Asesor Jurídico señala que eso es lo que se está evaluando pero se debe partir de una base de un arriendo de un local comercial en el sector de Papudo por lo menos en el sector de arriba que son más grandes, pero da una referencia; que se están arrendando entre dos y dos millones y medio de pesos y si eso se llevara proporcionalmente a la cantidad de metros cuadrados y la ubicación que tienen los locales del Bethania no deberían costar menos de trescientos cincuenta o cuatrocientos mil pesos cada uno aproximado.

Concejal Fernández agrega que la duda era principalmente en términos de que a los locatarios no se les ha notificado de que si continúan o no, por lo tanto quiere saber qué va a pasar con ellos.

Asesor Jurídico responde que son contratos de un solo año, por lo tanto se entiende que se extinguen con el vencimiento del año, sin perjuicio de la posibilidad de poder mantenerse por el tiempo que le da ley pagando el canon de arriendo. Dicho eso, señala que pensando que se podría estar dentro de los plazos tendría que entrar a revisar cada uno de los contratos, se está perfectamente dentro de los plazos para poder arrendarlos antes del treinta y uno de diciembre y que comience de enero a diciembre.

Concejal Leiva señala que él ya ha conversado con el jefe de Seguridad Pública Sr. Wilson Astudillo con respecto a algunas cosas que es necesario resolver en el sector de Pullally, sobre las calles tratar de antes de año nuevo poder tener maicillo en todas las calles, ya que es queja de todos los días de la situación en que están las calles, por lo tanto sería importante dejar establecido el día y la hora de cuándo se va a realizar eso, todo para poder entregar una buena información. Sobre lo mismo, señala que en el pasaje Algarrobo además del maicillo se requiere un alumbrado público, solicita poder hacer las gestiones desde Carabineros hasta la calle Algarrobo, además de la posibilidad

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or names, written in a cursive style. One signature is particularly large and prominent, possibly reading 'Wilson' or similar. There are also some smaller, less legible signatures and initials scattered around.



de ya ir generando la creación de los comités de pavimentos participativos porque ahora ya están todas las condiciones y saber una buena información municipal de cuáles serían los requisitos o que tiene que tener la comunidad y si están dispuestos a colocar pavimentos.

Concejal Fernández en el mismo sentido, señala que ya hay varios comités constituidos con sus libretas de ahorro y con sus depósitos ya hechos.

Concejal Leiva sobre el monto asignado, consulta de cuanto es.

Secplan responde que es un porcentaje del presupuesto de la obra.

Seguridad Pública señala que son ciento cincuenta millones aproximado, además agrega que son calles grandes y es complejo si no se piensa en etapas.

Concejal Leiva consulta quien está encargado de los pavimentos participativos.

Secplan responde que está él a cargo de los pavimentos.

Concejal Leiva referente a una queja quiere dejar manifiesto la situación porque ve que no hay solución, sobre el excesivo tiempo que tienen los organismos del Estado incluida la Municipalidad para entregar respuestas, soluciones ya sean positivas o negativas, porque es demasiado el tiempo de espera y da como ejemplo el tema de Las Salinas sobre el Sr. Mencia y Bazaes que llevan dos años solicitando un permiso para extraer áridos, pero algún resquicio o información que dan es la Contraloría, pero la Contraloría no tiene nada que ver y si los municipios tienen ordenanzas, leyes es un bien nacional de uso público administrado por la Municipalidad, por lo tanto si la Municipalidad tiene ordenanza debiera aplicar bien la ley, porque además la Contraloría solo vigila jurídicamente si las cosas se cumplen o no y no pueden decirle a la gente que la Contraloría no lo permite.

Por otro lado señala que a la DOH se ha presentado como tres veces el proyecto y hay como una animosidad de rechazar el proyecto y diseño, pero no lo entiende y es por eso que lo quiere manifestar. Además señala que el Director Regional dice que sí que no hay problema e incluso vino a terreno, pero el funcionario se toma el tiempo del mundo para decir sí o no, no cuesta nada informar si le faltan detalles debe ser informado pero que no pasen dos meses que no den el resultado, por lo tanto todo lo anterior está creando una violencia contra el municipio como que es el culpable y él cree que no es culpable, por tanto no sabe si falta insistencia de llamar por teléfono de parte municipal porque las personas que están afectadas van a la oficina de Limache le dan la misma aspirina y no resuelven el problema y se trata de un joven que había hecho una inversión para trabajar en ese rubro con maquinarias y todo y ya lleva un año sin trabajar, por lo tanto cree que es una injusticia tremenda para la gente que es más vulnerable y eso a él le preocupa mucho porque se está creando todo un ambiente negativo en contra del municipio, porque la idea es buscar culpables y los primeros culpables son lo más débiles los Concejales y que no hacen nada ni fiscalizan y los procesos de fiscalización se denuncia pero hay otros procesos administrativos que se encargan de resolver o de emitir una resolución y ellos como Concejales no emiten

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, including one that appears to be 'Xir' at the bottom.



una resolución ni hacen un juicio final sino que solo denuncian y están quedando ante la comunidad muy mal parados y esos mensajes van doliendo, tal como paso con el tema de salud que ellos como Concejales lo denunciaron, así también cuando salió la Directora del Dem que se solicitó una reunión extraordinaria para pedir explicaciones por lo que había pasado pero después se sigue todo un proceso que a lo mejor tampoco es culpa municipal sino que es un proceso administrativo que tiene que cumplirse pero que la gente no lo entiende, por tanto pide más agilidad, más diligente en las cosas que están afectando a la Municipalidad porque ellos como Concejales se consideran parte de la Municipalidad y no son un ente aparte.

Concejal Fernández en el mismo sentido, señala que él también converso con el Sr. Mencia sobre el mismo tema que estaba bastante preocupado pero cree que debieran solicitar en este caso al Director de

Obras porque es él quien hace las gestiones con Hernán Palacios. Pero señala que él si alcanza puede ir a la DOH a consultar en qué situación se encuentra.

Concejal Leiva le parece que sería una buena gestión, además señala que él lo converso con la Alcaldesa y es por eso que está manifestando y la Alcaldesa dice que está pasando y también está preocupada que no es cosa de ella.

Secretario Municipal (s) hace un poco de historia con respecto al tema, señala que el año pasado en el mes de junio o julio les llego una fiscalización producto de una denuncia de una de las personas que extrae áridos, fue una denuncia secreta y todo ese proceso lo que se refiere a extracción había todo un proceso anterior donde los distintos organismos ya sea la DOH o el MOP han ido exigiendo al otro eventualmente que se haga un análisis o un estudio con respecto a la caja propiamente tal del riego y ese tipo de cosas para la Municipalidad en términos de realizar ese estudio es totalmente inalcanzable y es de muy alto costo. Además producto de la misma visita de Contraloría producto de la misma denuncia es importante también señalar que se les solicito que mientras no existiese dicho estudio no se podía otorgar permiso y es una situación súper compleja.

Concejal Leiva señala que no es así porque es un bien nacional de uso público administrado por la Municipalidad y esta tiene ordenanzas que contemplan todos los requisitos para la explotación.

Presidente recuerda que en alguna sesión se trató el tema y el Sr. Leonardo Olivares se encontraba actualizando la ordenanza de extracción de áridos.

Concejal Leiva agrega que eso se debe agilizar porque si no está actualizada se utiliza la que esta porque nada se detiene. Por otro lado con respecto a la DOH, señala que la idea es que no se valla por ejemplo al extraer áridos se valla contra una población o contra un sembrado pero en el documento dice que la Municipalidad puede prescindir de ese informe u otorgar permiso igual, pero también considera que es conveniente tener el informe técnico pero no es obligatorio.

Asesor Jurídico solo quiere precisar dos cosas, sobre el tema que surgió en algún concejo anterior, simplemente quisiera refrescar lo que señalo en esa ocasión que en el caso del Sr. Mencia hay un error procedimental que ocurre en definitiva por buena fe del Director de

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several others below it.



Obras y por buena disposición municipal porque jamás a él le debieron haber recepcionado en la municipalidad la carpeta que era para presentarla en la DOH, son órganos distintos y hay que distinguir en el tipo de permiso que se otorga porque hay permiso de extracción artesanal y permiso de extracción mecanizada y cuando es un permiso de extracción artesanal lo hacen normalmente con un somier antiguo y a pala con carretilla que es un problema de carácter social la persona que está buscando una solución de ese tipo, efectivamente los municipios tienen algún grado de flexibilidad porque no se produce una invasión fuerte a la caja del río y normalmente la Dirección de Obras Hidráulicas no genera mayores complicaciones, pero cuando se trata de proyectos de carácter mecanizados de carácter semis industrial o industrial necesariamente tiene que existir un informe favorable de la Dirección de Obras Hidráulicas, es más quiere recalcar que si están ante un caso donde se vayan a extraer más de treinta mil cubos, hoy día por la modificación de la ley requiere a lo menos de una evaluación ambiental estratégica, por lo tanto él no conoce cuál es el tamaño de la extracción que pretende hacer el Sr. Mencia, pero si la extracción fuera de dos mil cubos mensuales durante doce meses se estaría hablando de veinticuatro mil cubos y si el permiso es por veinticuatro meses se estaría hablando de cuarenta y ocho mil cubos, es decir, se estarían pasando a requerir evaluación ambiental estratégica, por lo tanto hay que ser súper cauto al momento de tomar las decisiones sobre todo hoy día donde la Municipalidad no es la única institución que tiene injerencia en ese tipo de materias, sobre todo le repite al Concejal que esta la buena disposición de la Dirección de Obras prueba de aquello que ha ido el Sr. Hernán Palacios en varias ocasiones para ayudar a agilizar el trámite, pero de verdad la Dirección de Obras no está en condiciones de otorgar un permiso de extracción mecanizada de áridos sino que se tiene a lo menos la certeza de cuanto son el total de los metros cúbicos que se van a extraer para poder determinar cuál es en definitiva el trámite a seguir.

Concejal Leiva señala que el hilo conductor del proceso se recepciona en la Municipalidad y si hay otro organismo del Estado que interviene a través de un oficio se envía y no es que la gente empiece hacer cosas paralela.

Asesor Jurídico señala que a la Municipalidad debiera haber llegado la carpeta aprobada y con el informe de la DOH.

Concejal Fernández señala que cuando fue a la DOH ellos dijeron que la persona tenía que hacer el trámite en la Municipalidad.

Asesor Jurídico agrega que a la Municipalidad se le pide el permiso, pero la aprobación del proyecto no la da la Municipalidad.

Seguridad Pública señala que él acompañó al Director de Obras Hidráulicas a una visita a terreno, pero él se imaginó que siempre querían sacar cerca de la caja de río, pero lo que más le impresionó además que es un alto que el Director de la DOH tomó el plano y dijo lo que tenían que hacer y se lo rallo pero lo que estaba autorizando es un escarpe de treinta o cuarenta centímetros y después máximo un metro hacia abajo y la superficie que había no era muy grande.

Asesor Jurídico señala que no era extracción mecanizada del río sino que era un pozo rastrero.



Seguridad Pública agrega que él quedo preocupado porque el señor está haciendo una inversión importante y en definitiva la DOH lo va a autorizar y no cree que sea tanto.

Concejal Leiva agrega que no es que la DOH autorice sino que acepta o rechaza pero el tema está en que llega un funcionario que tienen un poder factico que están por sobre el Director Regional y ese es el problema y no es tanto con la Municipalidad y el Director Regional vino a terreno, vio la cosa y el funcionario demora y hay animosidad.

Concejal Fernández sobre lo que dijo el Director de Seguridad Pública del pozo rastrero, señala que la Municipalidad podría darle el permiso como se lo dieron a un señor.

Asesor Jurídico señala lo que habría que determinar que efectivamente está dentro de la propiedad y que haga la presentación de la solicitud como pozo rastrero, puede que ahí este el error y si es pozo rastrero tiene que indicar cuanto lo que va a extraer y de cuanto es el tamaño del hoyo que va a dejar.

Concejal Fernández señala el que no está autorizado hacer la extracción, pero tiene el dinero para pagar el permiso municipal y es contradictorio porque el que tiene la autorización por la DOH por tantos metros y por un periodo no tiene el dinero para pagar el permiso.

Concejal Leiva señala que esas son las injusticias de ver al otro que está trabajando al lado y el que ha hecho los tramites como corresponde y esa es la rabia que ha tenido que gastar en topografía y no lo autorizan, por lo tanto él quiere dejar en manifiesto la situación y sabe que es poco lo que se logra pero la inquietud tiene que quedar porque es una injusticia para la gente.

Concejal R. Reinoso señala que la laguna de la señora en la villa Los Héroes, esquina de Gral. Vinales con Lautaro, hay bastante basura y están saliendo roedores.

Por otro lado sobre la iluminación entre el monumento y Barco Rojo el fin de semana la iluminación en dicho sector estuvo mala.

Seguridad Pública señala que dentro del patrullaje nocturno se han encontrado con cajas que están abiertas.

Concejal R. Reinoso consulta si eso va sectorizado.

Seguridad Pública responde que los bajan del mismo poste y ellos como Seguridad están permanentemente dando la luz y realmente no se fijó ese fin de semana porque estaba avocado en otros sectores que se estaban portando bastante mal, como por ejemplo bajan el interruptor del gimnasio y dejan toda la costanera sin iluminación, por lo tanto hay que partir al sector de inmediato, pero se va a preocupar de chequear, además todas las semanas viene el camión de las iluminarias hacer los cambios y anoche hicieron el recorrido con los funcionarios y deben estar anotados.

Concejal R. Reinoso señala que por segunda vez porque después del dieciocho también lo hizo presente, que el día domingo anduvo por la terraza y había harta gente con cooler en la playa y se vio poca fiscalización.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several others below it.



Seguridad Pública señala que el fin de semana tuvieron varias actividades en Pullally, además de hartas cosas de por medio que estuvieron trabajando, pero a contar del quince y él se comprometió a dejar inspectores permanente en la costanera.

Concejal R. Reinoso a modo de idea y de seguridad, señala que en la plaza de villa Los Álamos están los juegos de los niños a menos de tres metros de la calle, por lo tanto quiere ver si existen esas barreras que tiene el colegio, porque los juegos están muy cerca y por un descuido de un papá el niño podría cruzar la calle, además llegan niños muy pequeños a jugar y es solamente fortalecer las esquinas de la plaza.

Concejal Tapia por lo que decía el Concejal Leiva sobre el requerimiento para las calles de Pullally, en vista que estaban mostrando la maquina tan bonita en Pullally hay harto trabajo sobre todo en las calles y si no va haber pavimento al menos estén un poco más parejas y con un poco de agua.

Concejal Leiva consulta al Director de Seguridad cuando podría ser eso.

Seguridad Pública indica que va a tratar de hacerlo antes de año nuevo pero para eso necesita más una moto, además han pedido que se siga echando maicillo porque se están degastando mucho las calles.

Concejal Tapia señala que a lo mejor el requerimiento no es echar maicillo sino que raspar.

Seguridad Pública señala que eso se hace con la moto y la moto provincial ha estado trabajando en Los Molles y Pichicuy y se la van a pasar para perfilar todas las calles y pasajes.

Concejal Fernández primero quiere felicitar a Dideco en termino de lo que fue la exposición de los artesanos el fin de semana largo, que estuvo bastante bueno donde le toco venir un par de veces, como también estuvo la Concejal Miriam y nuevamente los expositores quedaron bastante contentos y quedaron de nuevo con la idea de poder hacer una nueva feria en el verano y ojalá se pueda realizar. Por otro lado quiere saber en qué se está el tema de los fuegos artificiales sobre la licitación porque es corto el tiempo o poder hacer algún concejo extraordinario si es que están fuera del plazo.

Asesor Jurídico señala que no se requiere acuerdo de concejo por más de quinientas UTM y ya está evaluada y está preparado el decreto de adjudicación y esta para la firma.

Concejal Fernández consulta de cuanto fue el costo.

Seguridad Pública responde que fueron veinte millones con impuestos incluidos.

Concejal Leiva consulta si en Pullally ya está definido el lugar.

Seguridad Pública responde que siempre en la laguna y lo vieron el otro día con la Sra. Luz María pero van a mejorar si la iluminación y emparejar un poco y colocar elementos de seguridad.

Concejal Fernández sobre el evento, señala que se han dicho algunos comentarios con respecto a que va hacer en el parque.



Seguridad Pública señala que se va hacer una fiesta abajo como todos los años, pero más pequeña y con dj.

Concejal Fernández sobre la seguridad, consulta si van a ver guardias privados o municipales.

Seguridad Pública responde que habrá veinticinco guardias privados porque es un evento convocatoria masiva, por tanto tiene una serie de requerimientos y está haciendo el informe de seguridad y como es en la playa grande se cierra la costanera en ambos lados, pero lo importante es que hoy día se inició un proceso de coordinación con Conaf por el famoso globo del deseo donde se hará una campaña focalizada en los fines de semana como también en los edificios con afiches.

Concejal Fernández sobre la concesión de los estacionamientos, consulta si se adjudicó.

Asesor Jurídico responde que está cerrada pero aún no se evalúa.

Secplan señala que está en proceso de evaluación donde hay dos ofertas en el portal donde hay que evaluar los antecedentes.

Concejal Fernández consulta si hay un plazo para la adjudicación.

Secplan señala que ese plazo se establece de manera informativa básicamente en el portal, pero van a definirlo.

Asesor Jurídico señala que van a tratar de evaluar lo más rápido posible para qué ojalá este la próxima semana antes de navidad y año nuevo ojalá entregando terreno para que partan cobrando lo antes posible.

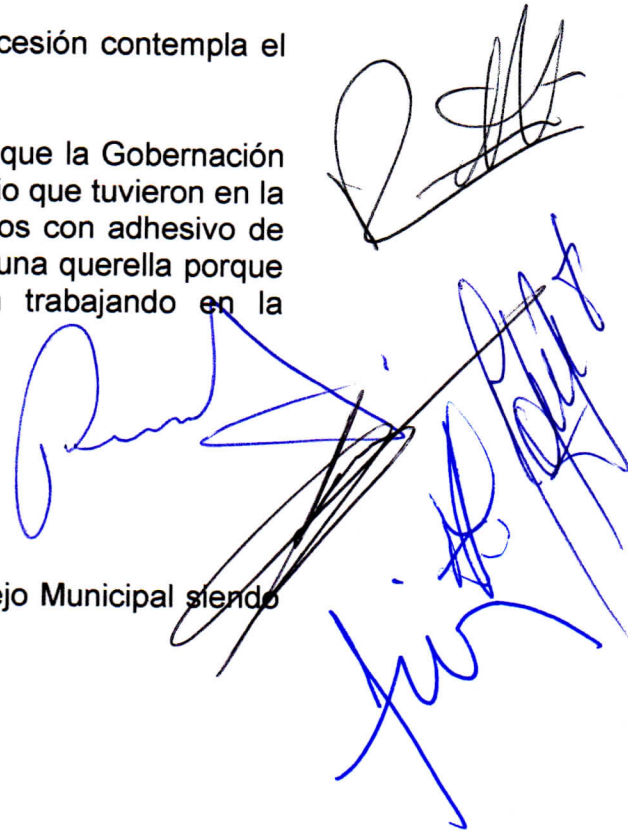
Secplan señala que de ser necesario se va a evaluar la posibilidad de un concejo extraordinario.

Concejal Fernández consulta cuando dura la concesión.

Secplan responde que son por tres años y la concesión contempla el cobre de estacionamiento durante todo el año.

Seguridad Pública a modo de información, señala que la Gobernación presentó una querrela por el tema del último incendio que tuvieron en la carretera que usaron un cigarro rodeado de fósforos con adhesivo de las elecciones del Servel, por lo tanto se presentó una querrela porque obviamente es una mala intención, pero están trabajando en la investigación de aquello.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 15:58 horas.







**RODOLFO FERNANDEZ ALFARO**  
Presidente – Concejal



**CECIL LEIVA TRIGO**  
CONCEJAL



**EDUARDO REINOSO FIGUEROA**  
CONCEJAL



**MAURICIO TAPIA REINOSO**  
CONCEJAL



**RODRIGO REINOSO REINOSO**  
CONCEJAL



**LUIS CORDOVA JORQUERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 13 de Diciembre del 2017